

Qué es la línea Liquidez COVID19 de AvalCanarias y quién puede beneficiarse de la misma

Es una línea de avales para financiar la liquidez de pymes, autónomos y profesionales de Canarias, afectados por la situación económica **derivada de la pandemia**, y especialmente orientado a autónomos y micropymes.

Importes, plazos y tipos de interés

Importe máximo: la línea tendrá un importe máximo de hasta 180MM€, con una disponibilidad escalonada, y se dividirá en dos cupos:

- el 80% para operaciones de hasta 50.000€
- el 20% restante para operaciones hasta 100.000€

Importe avalado por AvalCanarias	Plazo	Tipo de interés
100%	5 años (incluyendo 12 meses de carencia)	desde Euribor +1% hasta Euribor + 2,5%

Condiciones económicas de AvalCanarias y Garantías adicionales

Condiciones económicas de AvalCanarias: se podrán incluir y financiar dentro del préstamo los costes correspondientes a la operación:

Comisión de aval anual	Comisión de estudio	Capital vinculado
1%	0,50%	2% (reembolsable)

Garantías adicionales: personales (sin incluir viviendas habituales, que quedarán exentas de responsabilidad).

Requisitos

- ✓ Ser autónomo o pequeña y mediana empresa
- ✓ Tener el domicilio fiscal o establecimiento en Canarias
- ✓ No operar en el sector inmobiliario (CNAEs 4110, 6810 y 6820)
- ✓ No estar en disolución o concurso de acreedores
- ✓ Estar al corriente de pagos con las administraciones públicas
- ✓ No figurar en registros de morosidad

Información y tramitación: a través de <https://www.avalcanarias-online.es/>

Consultas: info-lp@avalcanarias.es info-tf@avalcanarias.es 928.29.00.46 922.88.26.48